

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/06/01 HORA: 18:9:29
9415999

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MOOX194ED8

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 18 DE 2020
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-500467-21 DEL 1997/02/18
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA
SIGLA: COTRASANGIL LTDA
NIT: 890203507-3

DOMICILIO: SAN GIL

DIRECCION : CRA 11 # 5 - 74
MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFONO1: 7243562
TELEFONO2: 3188016027
TELEFONO3: 3182818211
EMAIL : cotrasangilltda@yahoo.es

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CRA 11 # 5 - 74
MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER
TELEFONO1: 7243562
TELEFONO2: 3188016027
TELEFONO3: 3182818211
EMAIL : cotrasangilltda@yahoo.es

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 0354 DE FECHA 1967/05/12 DE LA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NAL. DE COOPERATIVAS DE SAN GIL INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1997/02/18 BAJO EL No 574 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 31	1997/03/20 ASAMBLEA		SAN GIL	1997/04/11	
ACTA 32	1997/10/30 ASAMBLEA		SAN GIL	1997/11/25	
ACTA 6	1999/09/30 ASAMBLEA		SAN GIL	1999/11/11	
ACTA 36	2002/03/22 ASAMBLEA		SAN GIL	2002/04/11	
ACTA 7	2004/07/01 ASAMBLEA EXT		SAN GIL	2004/09/07	
ACTA 08	2007/12/21 ASAMBLEA EXT		SAN GIL	2008/02/14	
ACTA 42	2008/03/27 ASAMBLEA GEN		SAN GIL	2008/04/24	
ACTA 09	2008/06/26 ASAMBLEA EXT		SAN GIL	2008/08/13	
ACTA 43	2009/03/26 ASAMBLEA GEN		SAN GIL	2009/04/20	
ACTA 43	2009/03/26 ASAMBLEA GEN		SAN GIL	2009/04/20	
ACTA 10	2011/11/17 ASAMBLEA EXT		SAN GIL	2011/12/20	
ACTA 12	2012/08/23 ASAMBLEA EXT		SAN GIL	2012/09/04	
ACTA 12	2015/10/01 ASAMBLEA EXT		SAN GIL	2015/11/17	
XII ACTA 14	2015/10/01 ASAMBLEA EXT		SAN GIL	2015/11/27	
	2019/08/03 ASAMBLEA EXT		SAN GIL	2019/09/24	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 14 DE FECHA 2019/08/03 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 5. OBJETIVOS. PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS, TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS MOTIVADOS POR LA SOLIDARIDAD Y EL SERVICIO COMUNITARIO. 1. ORGANIZAR, IMPLEMENTAR E INCREMENTAR EL MERCADO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A LOS TRANSPORTADORES ASOCIADOS. 2. FACILITAR LA REPOSICIÓN E INCREMENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, INTERMEDIAR LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, ADELANTAR PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS VEHÍCULOS, PARA LO CUAL ESTABLECERÁ ESTACIONES DE SERVICIO, SERVITECAS, CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR, ALMACENES, TALLERES Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA NECESARIA. 3. PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y ESPECIALIZADA, UN SERVICIO POSTAL URGENTE OFRECIDO AL PÚBLICO CON INDEPENDENCIA DE LAS REDES POSTALES OFICIALES DE CORREO NACIONAL, QUE EXIGE LA APLICACIÓN Y ADOPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA. 4. PRESTAR SERVICIO DE GIROS A NIVEL NACIONAL. 5. CONTRATAR SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA

PARA SUS ASOCIADOS. ORGANIZAR Y REGLAMENTAR EL AMPARO DE SINIESTROS MEDIANTE UN FONDO DE AUXILIO MUTUO, DE PÉRDIDA TOTAL Y LOS DEMÁS FONDOS QUE AUTORICE O APRUEBE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS E INTERMEDIAR CON LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LAS PÓLIZAS REQUERIDAS, PARA PROTEGER A LOS ASOCIADOS, SUS VEHÍCULOS Y LOS DEMÁS BIENES ASEGURABLES, LA OPERATIVIDAD DE MENSAJERÍA EXPRESA Y LA MISMA EMPRESA. 6. ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER DIFERENTE AL COOPERATIVISMO, SIEMPRE QUE DICHA ASOCIACIÓN SEA CONVENIENTE PARA LOS INTERESES INSTITUCIONALES DE COTRASANGIL. 7. CREAR Y ORGANIZAR CON SUS ASOCIADOS CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD DIFERENTE A LA COOPERATIVA TALES COMO SOCIEDAD ANÓNIMA, EN COMANDITA POR ACCIONES. 8. LOS DEMÁS PERMITIDOS POR LA LEY. ARTICULO 6. ACTIVIDADES. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS LA COOPERATIVA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LAS SECCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN: TRANSPORTE, APORTE Y CRÉDITO, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, TALES COMO: A. SECCIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LAS MODALIDADES INTERMUNICIPAL, MIXTO, URBANO MUNICIPAL INDIVIDUAL Y COLECTIVO. B. SECCIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURÍSTICO. C. SECCIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA. D. SECCIÓN DE MENSAJERÍA EXPRESA Y ESPECIALIZADA. E. SECCIÓN DE GIROS POSTAL Y NACIONAL F. SECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CANASTA Y DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE. A. SECCION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LAS MODALIDADES INTERMUNICIPAL, MIXTO Y URBANO MUNICIPAL. ESTA SECCIÓN TENDRÁ POR OBJETO: 1. EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE ACUERDO A LAS RESOLUCIONES DE ASIGNACIÓN DE RUTAS Y ÁREAS DE OPERACIÓN ASIGNADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. 2. REGLAMENTAR LA FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO INTERMUNICIPAL, MIXTO Y URBANO MUNICIPAL EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES, Y BUSCAR LA CONCERTACIÓN CON LAS AUTORIDADES CON RESPECTO A LAS TARIFAS Y A LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO. 3. ORGANIZAR SERVICIOS DE EMERGENCIA PARA AUXILIAR LOS VEHÍCULOS QUE SUFRAN ACCIDENTES EN MARCHA, RECOGER LOS PASAJEROS SI FUERE EL CASO Y CUMPLIR LOS ITINERARIOS REGULARMENTE. 4. ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN LAS CIUDADES O POBLACIONES DE SU RADIO DE ACCIÓN. 5. DEDUCIR DEL PRODUCIDO BRUTO DE LOS TRANSPORTES UN PORCENTAJE PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA U ORGANIZAR CUOTAS DE SOSTENIMIENTO. TANTO EL PORCENTAJE COMO LAS CUOTAS DEBERÁN APROBARSE Y REGLAMENTARSE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. B. SECCION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES: 1. EXPLOTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LAS MODALIDADES DE SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICO ORGANIZANDO DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS PARA CADA SERVICIO DE ACUERDO A LA HABILITACIÓN Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA CONFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. 2. REGLAMENTAR LA FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL Y TURÍSTICO DE ACUERDO A CADA MODALIDAD, SUS FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS. 3. ORGANIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO DEL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES Y TRABAJADORES Y PREPARAR LOS PLANES DE RODAMIENTO CORRESPONDIENTES. 4. ORGANIZAR Y APOYAR LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN DESARROLLO DE PAQUETES TURÍSTICOS PREVIAMENTE PROYECTADOS. 5. COORDINAR CON ENTIDADES DEL ESTADO, EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES LA EFICIENTE Y CALIFICADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL TURISTA. 6. ESPECIALIZAR EL RECURSO HUMANO Y LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 7. ESTABLECER PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES Y PERMANENTES. C. SECCION DE TRANSPORTE DE CARGA: TENDRÁ POR OBJETO: 1. PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA. 2. IMPLEMENTAR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA Y MEDIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO. 3. ABRIR SUCURSALES Y AGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. 4. CUMPLIR CON LOS DEMÁS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE REQUIERA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA. D. SECCION DE MENSAJERIA EXPRESA Y ESPECIALIZADA: TENDRÁ POR OBJETO: 1. PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA A TRAVÉS DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE EN LAS MODALIDADES INTERMUNICIPAL, MIXTO Y URBANO MUNICIPAL, MEDIANTE LA REGLAMENTACIÓN QUE EXPIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y MEDIANTE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y ENTREGA PERSONALIZADA DE ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA Y DEMÁS OBJETOS POSTALES VÍA SUPERFICIE EN EL ÁMBITO NACIONAL. 2. ORGANIZAR LA INFRAESTRUCTURA TANTO ADMINISTRATIVA COMO OPERATIVA Y DE EQUIPOS QUE SEA NECESARIA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS LEGALES QUE DICTE SOBRE LA MATERIA EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES. 3. CONTRATAR CON SOCIEDADES OFICIALES O

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA

PARTICULARES EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE CORREOS, PRENSA, VALORES, ETC. 4. ESTABLECER UN FONDO DE GARANTÍA INDIVIDUAL PARA RESPONDER POR LOS VALORES TRANSPORTADOS O CONSIGNADOS EN LA SOCIEDAD. E. SECCION DE GIROS POSTAL Y NACIONAL. ESTA SECCIÓN TENDRÁ COMO OBJETO: 1. PERMITIR EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DINEROS DE MANERA OPORTUNA Y SEGURA PARA LOS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL. 2. ORGANIZAR UNA ESTRUCTURA QUE LE PERMITA ATENDER EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE CONVENIOS LA RECEPCIÓN Y PAGO DE GIROS." F. SECCION DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CANASTA Y LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE: ESTA SECCIÓN TENDRÁ POR OBJETO: 1. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, TODOS LOS ARTÍCULOS Y EQUIPOS QUE SE RELACIONEN CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD. 2. PROVEER A LOS ASOCIADOS DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS: INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA AUTOMOTORA. 3. INSTALAR ALMACENES Y ESTACIONES DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, INSUMOS Y DEMÁS SERVICIOS QUE REQUIERA EL TRANSPORTE. 4. OFRECER SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INSTALACIÓN, REVISIÓN REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR. PARÁGRAFO 1: REGLAMENTOS: LOS REGLAMENTOS DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS ANTERIORES SERÁN ELABORADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SU VIGENCIA COMENZARÁ A REGIR UNA VEZ SEAN VOTADOS Y APROBADOS POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: "A- LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES, Y LOS AMORTIZADOS. B- LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE, Y C- LOS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL"
PATRIMONIO: \$298.786.000.00

C E R T I F I C A

REPRESENTANTE LEGAL: ES EL GERENTE

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 913 DE 2016/05/28 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/06/29 BAJO EL No 5274 DEL LIBRO 3, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	RUIZ ADARME NESTOR MIGUEL
	DOC. IDENT. C.C. 1100949785

QUE POR ACTA No 937 DE 2017/07/28 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/09/28 BAJO EL No 7638 DEL LIBRO 3, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUBGERENTE	MONSALVE BUENAHORA MARGYN
	DOC. IDENT. C.C. 37900297

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 7, DEL 2004/07/01, ANTES CITADA CONSTA: "...1. ORGANIZAR Y DIRIGIR CONFORME A LOS REGLAMENTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA. 2. PROYECTAR PARA LA APROBACION DEL CONSEJO LOS CONTRATOS Y LAS OPERACIONES EN QUE TENGA INTERES LA COOPERATIVA. 3. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO DEL TESORERO. 4. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES DIFERENTES AL GIRO NORMAL DE LA COOPERATIVA Y CUYO VALOR NO EXCEDA DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. 5. SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACION, YA QUE LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON DE SU DIRECTA RESPONSABILIDAD. 6. PRESENTAR AL CONSEJO EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO. 7. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS. 8. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION 9. RENDIR INFORMES SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION U OTROS ORGANISMOS DE LA COOPERATIVA 10. ENVIAR OPORTUNAMENTE A LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES LOS INFORMES QUE SEAN SOLICITADOS POR ELLOS. 11.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA

ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION REGLAMENTOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y MANUAL DE FUNCION DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. 12. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SENALADAS EN LAS LEYES RIGE LA COOPERATIVA Y LA ECONOMIA SOLIDARIA. 13. TODAS LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN COMO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION." PROHIBICIONES AL GERENTE: AL GERENTE LE QUEDA PROHIBIDO: "...1- REALIZAR PROSELITISMO POLITICO AL INTERIOR DE LA COOPERATIVA. 2- DESTINAR FONDOS DE LA COOPERATIVA PARA REALIZAR PROSELITISMO POLITICO. 3- VINCULAR AL PERSONAL O DESVINCULARLO DE LA EMPRESA POR CUESTIONES POLITICAS, RACIALES O RELIGIOSAS. 4- CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES DIFERENTES AL GIRO NORMAL DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA COOPERATIVA QUE EXCEDA DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SIN LA AUTORIZACION EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 5- LAS DEMAS QUE SENALE EL ESTATUTO Y LA LEY."

C E R T I F I C A

CONSEJO DE ADMINISTRACION: QUE POR ACTA No 53 DE 2019/03/28 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/05/10 BAJO EL No 8735 DEL LIBRO 3, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

RIÑO ACELAS OLIDEN	C.C.	91222892
ARDILA QUINTANILLA LUIS ANTONIO	C.C.	91068184
PARRALES MARTINEZ OLGA PATRICIA	C.C.	37891349
BAUTISTA GOMEZ HENRY ALBERTO	C.C.	91072667
GAMEZ NIÑO LUIS FRANCISCO	C.C.	5625559

S U P L E N T E S

CASTILLO GARCIA JHON JAIRO	C.C.	1100953852
PEREZ GRANADOS REYNALDO	C.C.	91069141
GRANADOS TAMAYO EULALIA	C.C.	37891397
RINCON ZARATE YEZITH ALBERTO	C.C.	13703147
CASTILLO RIBERO EDILBERTO	C.C.	5621316

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 53 DE 2019/03/28 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/05/10 BAJO EL No 8736 DEL LIBRO 3, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MILLAN MORALES FABIO ERNESTO
C.C. 91077158
REVISOR FISCAL SUPLENTE FIGUEROA FLOREZ ELIANA
C.C. 1100953581

C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRA ACTIVIDAD 2 : 5310 ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES.

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA

DE: MARTINEZ MORALES ANDREINA CAROLINA Y OTROS
CONTRA: COTRASANGIL LTDA Y OTROS
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO
COTRASANGIL DE TURISMO POR COLOMBIA IDENTIFICADO CON MATRICULA MERCANTIL #
205944.
OFICIO No 045/201800383-00 DEL 2018/01/18 INSCR 2019/01/24 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL
DE: MARTINEZ MORALES ANDREINA CAROLINA Y OTROS
CONTRA: COTRASANGIL LTDA Y OTROS
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ESTACION
DE SERVICIO COTRASANGIL LTDA IDENTIFICADO CON MATRICULA MERCANTIL # 116419.
OFICIO No 045/201800383-00 DEL 2019/01/18 INSCR 2019/01/24 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL
DE: MARTINEZ MORALES ANDREINA CAROLINA Y OTROS
CONTRA: COTRASANGIL LTDA Y OTROS
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO
COTRASANGIL OFICINA CHARALA IDENTIFICADO CON MATRICULA MERCANTIL # 327086.
OFICIO No 045/201800383-00 DEL 2019/01/18 INSCR 2019/01/24 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL
DE: MARTINEZ MORALES ANDREINA CAROLINA Y OTROS
CONTRA: COTRASANGIL LTDA Y OTROS
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO
PARQUEADERO COTRASANGIL IDENTIFICADO CON MATRICULA MERCANTIL # 163222.
OFICIO No 045/201800383-00 DEL 2019/01/18 INSCR 2019/01/24 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL
DE: MARTINEZ MORALES ANDREINA CAROLINA Y OTROS
CONTRA: COTRASANGIL LTDA Y OTROS
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA IDENTIFICADO CON MATRICULA
MERCANTIL # 86024.
OFICIO No 045/2018-00383-00 DEL 2019/01/18 INSCR 2019/01/24 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL
DE: MARTINEZ MORALES ANDREINA CAROLINA Y OTROS
CONTRA: COTRASANGIL LTDA Y OTROS
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO
COOTRASANGIL IDENTIFICADO CON MATRICULA MERCANTIL # 282344.
OFICIO No 045/201800383-00 DEL 2019/01/18 INSCR 2019/01/24 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL
DE: MARTINEZ MORALES ANDREINA CAROLINA Y OTROS
CONTRA: COTRASANGIL LTDA Y OTROS
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA IDENTIFICADO CON MATRICULA
MERCANTIL # 86026.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA

OFICIO No 045/201800383-00 DEL 2019/01/18 INSCR 2019/01/24 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL

DE: MARTINEZ MORALES ANDREINA CAROLINA Y OTROS

CONTRA: COTRASANGIL LTDA Y OTROS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO

COTRASANGIL LTDA IDENTIFICADO CON MATRICULA MERCANTIL # 125838.

OFICIO No 045/201800383-00 DEL 2019/01/18 INSCR 2019/01/24 DEMANDA

C E R T I F I C A

PROCESO VERBAL

DE: MARTINEZ MORALES ANDREINA CAROLINA Y OTROS

CONTRA: COTRASANGIL LTDA Y OTROS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO

COTRASANGIL OFICINA TERMINAL IDENTIFICADO CON MATRICULA MERCANTIL # 163217.

OFICIO No 045/201800383-00 DEL 2019/01/18 INSCR 2019/01/24 DEMANDA

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2014/10/01 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/10/16 BAJO EL No 47217 DEL LIBRO 6 CONSTA:

RODRIGUEZ DE BAYONA AMELIA, DA EN ARRIENDO A FAVOR DE COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE SAN GIL COTRASANGIL - LTDA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: ESTACION DE SERVICIO AVENIDA, UBICADO EN CR 12 NO.17-15 BARRIO SAGRADA FAMILIA ESTACION DE SERVICIO, MUNICIPIO DE SAN GIL.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2014/10/30 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/10/27 BAJO EL No 47266 DEL LIBRO 6 CONSTA:

SARMIENTO GOMEZ MATEO, DA EN ARRIENDO A FAVOR DE COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE SAN GIL COTRASANGIL - LTDA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: ESTACION DE SERVICIO DONDE MATEO, UBICADO EN DIAGONAL 10 VIA VILLANUEVA SAN GIL, VILLANUEVA.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 86024 DEL 2001/03/21

NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA.

FECHA DE RENOVACION: MARZO 18 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 11 # 5 - 73

MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER

TELEFONO : 7240866

E-MAIL: cotrasangilltda@yahoo.es

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 86026 DEL 2001/03/21

NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA.

FECHA DE RENOVACION: MARZO 18 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: TERMINAL DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA MODULO 1 OFICINA 508 - 509

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO : 6377776

E-MAIL: cotrasangilltda@yahoo.es

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 116419 DEL 2004/12/30

NOMBRE: ESTACION DE SERVICIO COTRASANGIL LTDA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 18 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 11 # 5 - 74

MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA

TELEFONO : 7243562

E-MAIL: cotrasangilltda@yahoo.es

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 125838 DEL 2005/11/24

NOMBRE: COTRASANGIL LTDA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 18 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 31 # 20 - 55

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO : 6304730

E-MAIL: cotrasangilltda@yahoo.es

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 163217 DEL 2009/02/18

NOMBRE: COTRASANGIL OFICINA TERMINAL

FECHA DE RENOVACION: MARZO 18 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: TERMINAL DE TRANSPORTES SAN GIL OFICINA 203

MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER

TELEFONO : 7243434

E-MAIL: cotrasangilltda@yahoo.es

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 163222 DEL 2009/02/19

NOMBRE: PARQUEADERO COTRASANGIL

FECHA DE RENOVACION: MARZO 18 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 10 # 17 - 04

MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER

TELEFONO : 7242155

E-MAIL: cotrasangilltda@yahoo.es

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 205944 DEL 2011/05/06

NOMBRE: COTRASANGIL DE TURISMO POR COLOMBIA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 18 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 11 # 5 - 74 PISO 1

MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER

TELEFONO : 7243562

E-MAIL: turismo.cotrasangil@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 282344 DEL 2013/12/18

NOMBRE: COOTRASANGIL

FECHA DE RENOVACION: MARZO 18 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 15 # 4 - 12 URBANIZACION LAS DELICIAS

MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER

TELEFONO : 6377776

E-MAIL: KALAVI26@HOTMAIL.COM

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 327086 DEL 2015/07/27

NOMBRE: COTRASANGIL OFICINA CHARALA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 18 DE 2020

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 24 # 14 - 20 - 22

MUNICIPIO: CHARALA - SANTANDER

TELEFONO : 7258061

E-MAIL: COTRASANGILLTDA@YAHOO.ES

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 31025 DEL 1990/08/08
FECHA DE RENOVACION: MARZO 18 DE 2020
ESTACION DE SERVICIO AVENIDA
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 12 # 17 - 15 SAN GIL
TELEFONO: 7243562
E-MAIL: cotrasangilltda@yahoo.es

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 119166 DEL 2005/04/12
FECHA DE RENOVACION: MARZO 18 DE 2020
ESTACION DE SERVICIO DONDE MATEO
DIRECCION COMERCIAL: DIAGONAL 10 VIA VILLANUEVA SAN GIL VILLANUEVA
TELEFONO: 3138028615
E-MAIL: mateo_sarmiento2015@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2014/10/01 INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/11/25 BAJO EL NO. 47411 DEL LIBRO 6, CONSTA: MODIFICACION AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO EL 01 DE OCTUBRE DE 2014: ACLARANDO QUE EL ESTABLECIMIENTO DECOMERCIO DENOMINADO "ESTACIÓN DE SERVICIO LA AVENIDA" OBJETO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRERA 12 N°17-15 DEL MUNICIPIO DE SAN GIL.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA XII DE FECHA 2015/10/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2015/11/27 BAJO EL NO. 4682 DEL LIBRO 3, CONSTA: POR MEDIO DE ACTA ACLARATORIA FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CELEBRADA 01 DE OCTUBRE DE 2015 SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARTICULO 43 PROPUESTO EN EL PUNTO 6 DEL ACTA NO ALCANZO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS ASOCIADOS HABILILES PARA SER APROBADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 111 DE LOS ESTATUTOS. POR LO ANTERIOR, LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CONTEMPLA LOS SIGUIENTES ARICULOS: ARTICULO 11 NUMERAL 6; ARTICULO 13 NUMERAL 7; DEL REVISOR FISCAL (ART.73 NUMERAL 1 Y SE ADICIONAL EL NUMERAL 7); MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES NO DEDUCIBLES (ART.83); REFORMAS ESTATUTARIAS (ART.111); ARTICULO 64 ADICIÓN NUMERAL 12;

C E R T I F I C A

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 8476 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 000132 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2018 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE MANTENER LA HABILITACION A LA EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/06/01 18:09:29 - REFERENCIA OPERACION 9415999

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

